

Código postal: 77000
Envío: R.O.S.

»» Devel

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 300.062.917-9
Minic Correo de Correo

COBREDO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 18143187
Fecha Admisión: 02/02/2026 09:20:48



RA553004731CO

Destinatario Remiten
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75 NIT: C.T. 899999239
Referencia: 20261252000001891
Teléfono: 4377630
Código Postal: 11061000
Código Operativo: 1111454

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Deplo: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: JOHN JAROL VELASQUEZ RUBIO
Dirección: CARRERA 119 # 126 C - 06 BARRIO CAROLINA 1 Y 2
Tel:
Código Postal: 1111438
Código Operativo: 1111438

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Deplo: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor declarado: \$0
Valor Total: \$0.250 COP

Valores
Dice Contener: 1 OFICIO
Observaciones del cliente: 1 OFICIO

Urgios Crema Rosada
102 7748

04 FEB 2026

C.C. 1077850175

C.C. 1077850175

1111454111438RA553004731CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 56 # 551438 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01800 870 / 14 contacto: 031 4720011
El usuario debe expresar constancia que los datos consignados en la página web, 4-72, tienen los datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalcliente472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dir Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallado
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

3 FEB 2026

C.C. 1077850175

C.C. 1077850175

1111454111438RA553004731CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (Bogotá) 56 # 551438 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01800 870 / 14 contacto: 031 4720011
El usuario debe expresar constancia que los datos consignados en la página web, 4-72, tienen los datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalcliente472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

1753

1753

1753

1753

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000001891

Bogotá, 06 de enero de 2026

Señor:

JOHN JAROL VELÁSQUEZ RUBIO

Carrera 119 No. 126 C - 06, barrio Carolina I y II
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764876271 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 16 de diciembre del 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Metropolitana de Bogotá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

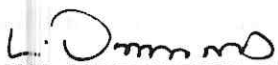
Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción; si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000404331

Bogotá, 18 de diciembre de 2025

Respetados Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Correo electrónico: mebog.oac@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764876271** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 16 de diciembre del 2025, presentada por el señor **JOHN JAROL VELÁSQUEZ RUBIO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de la menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a

www.icbf.gov.co



6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

☐ JOHN JAROL VELASQUEZ RUBIO
(emiljvelaspaz09@gmail.com)

2025-12-18 15:31
2025-12-18 15:36

Detenido de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764576271

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no
existe)

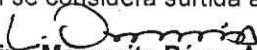
DuvanGonzalez@icdt.gov.co 1044441

respuestaspr@icdt.gov.co

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general